#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCION DE DELEGADOS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Chihuahua, por el militante AURELIANO CHAPARRO CRUZ, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MORELOS, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 3 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de Convención de Delegados;

II. El 14 de enero de 2018, conforme a la Base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;

III. El 16 de enero de 2018, conforme a la Base Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,

IV. El 21 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección

y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MORELOS, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décimo Segunda de la convocatoria, el 21 de enero de 2018, a las 12:00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante AURELIANO CHAPARRO CRUZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MORELOS Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Constancia de haber acreditado examen de documentos básicos;
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la presidencia municipal;
3. Apoyos por parte de los Sectores y Organizaciones enlistados a continuación:
    a. Confederación Nacional de Organizaciones Populares
    b. Confederación Nacional Campesina
    c. Confederación de Trabajadores de México
    d. Red Jóvenes por México
    e. Organismo Nacional de Mujeres Priistas
    f. Movimiento Territorial
    g. Asociación Nacional Unidad Revolucionaria

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante AURELIANO CHAPARRO CRUZ acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Quinta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante AURELIANO CHAPARRO CRUZ al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MORELOS.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, www.prichihuahua.org.mx.

#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIHUAHUA

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, a los 29 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE,
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
La Comisión Estatal de Procesos Internos

NORMANDO N. PERALES RAMIREZ
TITULAR PROVISIONAL

RUBEN MORALES MARIN
COMISIONADO

ZAIRA GARCIA JAVALERA
COMISIONADA

ALVARO TERRAZAS RAMIREZ
COMISIONADO

ROSA CARMONA CARMONA
COMISIONADA

JOSE C. SILVEYRA HINOJOS
COMISIONADO

CAROLINA RAMIREZ MARQUEZ
COMISIONADA

FERNANDO GALLARDO CHAVARRIA
COMISIONADO

ADELA SOTO MARTINEZ
COMISIONADA